## **REPUBLICA DE CHILE** PROVINCIA DE CAUQUENES **MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS**

PATENTES COMERCIALES

JCMR / IEAV





DECRETO EXENTO № 257

CAUQUENES,

02 JUN. 201

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Contrato de arrendamiento de local con patente comercial ROL: 400490, con giro Minimercado entre BLANCA DEL CARMEN HORMAZABAL MORAGA RUT. 07.772.345-5 y COMERCIALIZADORA FCP S.p.A. RUT: 76.832.734-4.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
  - ✓ Iniciación de actividades ante el S.I.I.
  - ✓ Certificado de Antecedentes para Fines Especiales.
  - ✓ Declaración Jurada Notarial que no está afecto a las restricciones de Art. 4 Ley
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que el titular / propietario de la patente Rol: 400490 con giro Minimercado es doña Blanca del Carmen Hormazábal Moraga y la arrendataria la sociedad Comercializadora FCP S.p.A RUT: 76.832.734-4.

## DECRETO

APRUEBASE, el cambio de contribuyente transitorio y temporal de la patente giro Minimercado Rol: 400490 a sociedad COMERCIALIZADORA FCP S.p.A. RUT: 76.832.734-4, hasta que por acuerdo de las partes se coloque término al presente contrato de arrendamiento, momento en el cual volverá la titularidad a doña BLANCA DEL CARMEN HORMAZABAL MORAGA RUT. 07.772.345-5.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL MUQU

SECRETARIA MUNICIPAL

Rodríguez Domínguez

**ALCALDESA** 

## DISTRIBUCION:

- La Indicada 2 (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. PatentesComerciales